

Resolución N° SPDP-SPD-2025-0028-R: Reglamento del Delegado de Protección de Datos Personales

La **Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP)** expidió el Reglamento del Delegado de Protección de Datos Personales, con el objetivo de regular la actividad de esta figura que constituye uno de los elementos claves de la LOPDP y su Reglamento y un garante del cumplimiento de la normativa de protección de datos en las organizaciones:

01



Están obligados a designar un delegado:

- Entidades públicas.
- Instituciones educativas (de todos los niveles).
- Universidades.
- Empresas del sector financiero, asegurador, salud, farmacéutico, telecomunicaciones, publicidad, seguridad privada, urbanizaciones, clubes deportivos, gremios profesionales, entre otros.
- Empresas que usen tecnologías como videovigilancia, geolocalización o inteligencia artificial.

¿Qué hace un delegado?

02



- **Supervisa** el cumplimiento de las leyes de protección de datos.
- **Asesora** sobre riesgos, medidas de seguridad y atención a los derechos de los ciudadanos.
- **No toma decisiones sobre el uso de los datos ni representa legalmente a la organización.**

¿Qué requisitos debe cumplir?

03



- Ser mayor de edad.
- Tener título universitario en derecho, sistemas, comunicación o tecnología.
- Tener al menos 5 años de experiencia.
- Aprobar el Programa Profesionalizante de delegados (**obligatorio desde 2029**).

04



¿Cómo se registra?

- **Dentro de los 15 días posteriores** a la fecha de designación del delegado.
- Puede hacerse en línea o presencialmente.
- La SPDP mantendrá un registro público de delegados.

¿Qué pasa si se vulnera su independencia?

05



- El delegado puede denunciar ante la SPDP.
- La SPDP investigará y podrá sancionar a la organización responsable.

Disposiciones importantes

06



- Las organizaciones privadas deben **registrar** a sus delegados entre el **1 de noviembre** y el **31 de diciembre de 2025**.
- Se desarrollarán plataformas digitales para facilitar el registro y la defensa de los delegados.
- Las instituciones públicas que hayan designado delegados con cargos jerárquicos superiores deberán corregirlo en un plazo de 2 meses.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.



Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2025. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.